RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00332 - 2023 - A - MDQ/LC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00332 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 05 de diciembre del 2023.

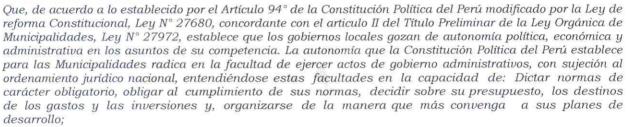


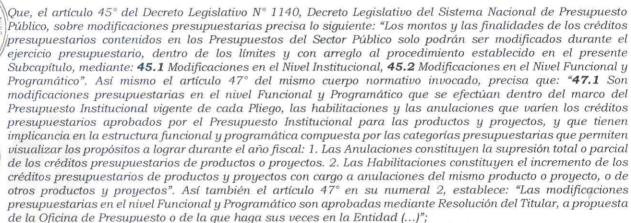
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 1948 – 2023 – HDC/OPP – MDQ, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto – MDQ, quien solicita la Formalización de Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático del Tipo 003 – NOVIEMBRE - 2023, y;







Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005 – 2022 – EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", donde establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)". Así también, en el numeral 29.2 del mismo cuerpo normativo establece que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego";

Que, se tiene el Informe N° 1948 – 2023 – HDC/OPP – MDQ, de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto – MDQ, Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, quien solicita la Formalización de Modificaciones Presupuestales a nivel funcional programático del tipo 003, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del presente año fiscal, conforme al Anexo de Modificaciones Presupuestarias por Notas que actiunta como parte integrante del informe indicado, para lo cual solicita la formalización mediante acto resolutivo por rubro, siendo para el presente caso del RUBRO 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, según el anexo adjuntado al referido informe, por un monto total de S/ 100, 943.00 (Cien mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles), mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251 – 2022 – A – MDQ/LC, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;











RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00332 - 2023 - A - MDQ/LC.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 003 – 2023 – A – MDQ/LC, de fecha 17 de enero del 2023, se acuerda APROBAR la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – 2023 e incorporaciones al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, estando a la vista los actuados, se tiene la solicitud de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para la formalización de la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de NOVIEMBRE – 2023, por lo que resulta procedente la materialización mediante Acto Resolutivo;

Que, Estando a lo expuesto, el documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

NOW ONLO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL a nivel funcional Programático (TIPO 003), del RUBRO 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, correspondiente al mes de NOVIEMBRE – 2023, de la Municipalidad Distrital de Quellouno – La Convención – Cusco, por un monto S/ 100, 943.00 (Cien mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles), conforme al Anexo de Modificaciones Presupuestarias por Notas que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. – **DISPONER**, que el presente acto resolutivo se sustente en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de NOVIEMBRE del 2023.

ARTICULO TERCERO. – Póngase en conocimiento la presente Resolución a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades competentes a efectos de dar cumplimiento al presente acto resolutivo, en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que estará a cargo de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.







